



Aviso de convocatoria pública

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-025-2026

Fecha de Publicación: septiembre de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en el suministro y apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales programadas por el Municipio de Gachancipá, así como en consideración a la cuantía del proceso y a las condiciones del mercado, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los términos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista debe efectuarse mediante las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, conforme a la naturaleza del objeto contractual y las condiciones previstas en la ley. Así mismo, el numeral 1 del citado artículo dispone que la licitación pública constituye la regla general para la selección de contratistas, salvo las excepciones previstas en los numerales subsiguientes, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de Selección Abreviada.

En este sentido, el numeral 2 del artículo 2 ibidem define la Selección Abreviada como la modalidad de selección objetiva aplicable en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual, sin detrimento de los principios que rigen la contratación estatal.

De manera específica, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada de Menor Cuantía procede cuando el valor del contrato se encuentra dentro de los rangos definidos en función del presupuesto anual de la entidad estatal, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), señalando que para aquellas entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a ciento veinte mil (120.000) SMLMV, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) SMLMV.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes, reglamenta el procedimiento aplicable a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, estableciendo las reglas que deben observar las entidades estatales para garantizar la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes, la transparencia del proceso y el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

En el presente caso, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el límite establecido para la menor cuantía del Municipio de Gachancipá, determinado conforme a su presupuesto anual vigente, y considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes y servicios logísticos que pueden ser prestados por múltiples oferentes en el mercado, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la modalidad de selección adoptada se ajusta plenamente al marco normativo vigente y constituye el mecanismo idóneo para garantizar la escogencia objetiva del contratista y la satisfacción de la necesidad institucional previamente identificada.

OBJETO DEL CONTRATO

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



Aviso de convocatoria pública

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

APOYO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TALES COMO: CONMEMORACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS, CELEBRACION DE LOS QUINCE AÑOS A LAS ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS, ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO AL JUEGO EN LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Pueden participar aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con anterioridad a la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, además pueden participar Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones publicados en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas, características generales, cantidades y condiciones requeridas para los bienes objeto del presente proceso se establecerán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y/o Anexo técnico del proceso.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial y estimado del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (379.147.250)**, valor que se encuentra con el respectivo respaldo presupuestal bajo la disponibilidad presupuestal No. 2026000626 de fecha 16 de septiembre de 2026

APLICA PRECALIFICACIÓN: NO

PROCESO COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

PROCESO SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Gachancipá promoverá la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MiPymes en el presente proceso de contratación, pudiendo limitar la convocatoria a este tipo de empresas cuando se cumplan los requisitos legales.

FECHA APROXIMADA, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La oferta deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, es decir antes del (05) de octubre de (2026) – (HORA7:00 A.M). para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II que llevará un conteo del tiempo restante para la presentación de la oferta y tendrá habilitada la recepción de ofertas hasta la finalización de dicho conteo.



Aviso de convocatoria pública

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

La entidad solo evaluará y tendrá como válidas las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, aquellas allegadas mediante canales diferentes no tendrán validez.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones en un sobre que contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica; y la oferta económica del proponente.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la sección mensajes, sección que permite a la Entidad recibir mensajes de los Proponentes y responderlos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de uso del SECOP II Proveedores, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, en aplicación de la Ley 527 de 1999.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN



Aviso de convocatoria pública

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/09/2026 16:45 
Publicación de estudios previos	21/09/2026 16:45 
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/09/2026 16:45 
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	29/09/2026 08:00 
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2026 12:00 
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/09/2026 12:00 
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/09/2026 12:00 
Plazo para manifestación de Interés	01/10/2026 12:00 
Realización del sorteo	01/10/2026 14:00 
Publicación de la lista de precalificados	01/10/2026 14:20 
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/10/2026 12:00 
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/10/2026 17:00 
Plazo máximo para expedir adendas	02/10/2026 19:00 
Presentación de Ofertas	05/10/2026 07:00 
Apertura de Ofertas	05/10/2026 07:03 
Informe de presentación de Ofertas	05/10/2026 07:05 
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/10/2026 15:00 
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/10/2026 15:00 
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/10/2026 10:00 
Firma del Contrato	13/10/2026 12:00 
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/10/2026 16:00 
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/10/2026 17:00 
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días 

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proyecto de pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Dirección: Calle 6 No. 2-10 Gachancipá
Teléfono de la Entidad: 3132934625
Email: contratacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co